



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 -2023-MDH/A

Huanchaco 11 de setiembre del 2023.



VISTO: El Informe N° 1045-2023 URRHH-OAF/MDH de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 089-2023/MDH/GM, del Gerente Municipal, el Memorandum N° 139-2023/MDH/A del 11 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2023-MDH/A de fecha 22 de agosto de 2023 se designo a la Abogada **SOMAIRA FIORELA BALAREZO CALLIRGOS** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que mediante carta de fecha 08 de setiembre de 2023 la Abogada Somaira Fiorela Balarezo Callirgos por motivos estrictamente personales, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

El Art. 10 Inc. C del Decreto Legislativo 1057 Ley que regula el régimen especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que en caso de renuncia, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que mediante Informe N° 1045-2023 URRHH-OAF/MDH de fecha 11 de setiembre de 2023 en atención al Memorando múltiple N°128-2023 /MDH /GM, la jefe de la unidad de Recursos Humanos concluye que luego de evaluado el Curriculum Vitae de la Abogada **YASMINE PAQUIT, ÑIQUEN FLORES**, da conformidad al cumplimiento de los requisitos Para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; así mismo se realizó la verificación de la información contenida en los registros y plataforma para la verificación de la información contenida en registros y plataforma para la verificación de impedimento para el acceso a la información pública de Directivos Públicos de Libre Designación y Remoción ; por lo tanto se de la conformidad del cumplimiento de Ley, para que dicha profesional ocupe el cargo;

Que, mediante informe N° 089 -2023/MDH/GM el gerente Municipal de La Municipalidad Distrital de Huanchaco informa al alcalde distrital que la Abg. **YASMINE PAQUIT, ÑIQUEN FLORES** cumple con el perfil profesional para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad del servicio al ciudadano, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por lo cual el titular del pliego mediante memorándum N° 139-2023-MDH/A dispone se emita acto resolutivo aceptando la renuncia de la Abg. **SOMAIRA FIORELA BALAREZO CALLIRGOS** como como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, designándose a la Abg. **YASMINE PAQUIT, ÑIQUEN FLORES** como como Jefe dicha oficina;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 17 establece como atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este , a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N°29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N°1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la **Abg. SOMAIRA FIORELA BALAREZO CALLIRGOS**, al cago de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco bajo el régimen especial de contratación administrativa de Servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, dando por concluido el vinculo laboral por causal de renuncia voluntaria, a partir de la fecha, exonerándose del plazo establecido Ley para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 377-2023-MDH/A, de fecha 22 de agosto de 2023, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a la **Abg. YASMINE PAQUIT, ÑIQUEN FLORES** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al designado y a las demás instancias administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE